

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18655** ALICANTE

El Juzgado Mercantil número 1 de Alicante, anuncia:

Primero.-De conformidad con el artículo 75 de la Ley Concursal, y conforme al artículo 23, 95 y 96 de la Ley Concursal, se dicta en presente edicto al objeto de dar publicidad a la presentación del informe por el/los Administrador/es Concursal/es, proveído por resolución de fecha 26 de abril de 2010, dictado en el concurso seguido en este Juzgado con el 276/09 y de la concursada.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.-Haciéndoseles saber que frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (art. 192 Ley Concursal y 399 Ley Enjuiciamiento Civil) presentada en decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de 10 días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación general del edicto.

Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Alicante, 30 de abril de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100040032-1